FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 27-feb-2023

Fecha Validación:27-mar-2023

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELANDIA	AVILA	ERIKA JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1016030745

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES NOV AÑO 1990

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 111 A 22 I 76

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3005203419

EMAIL eri.velandia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES NOVIEMBRE AÑO 2007
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	4	2017	
Universitaria	8	X		TRABAJO SOCIAL	6	2012	1016030745

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Escuela de Formación Prevención y Atención VIF	Consejo Distrital para la Atención Integral a Víct	2016	80

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* atencionalciudadano@scj.gov.co
TELÉFONOS 3779595	*FECHA DE INGRESO* DIA 18 MES 8 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DIA 2 MES 2 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO Contrato SCJ 1754-2022	*DEPENDENCIA* Subdirección de Acceso a la Justicia		*DIRECCIÓN* Av. Calle 26 # 57 - 83

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* atencionalciudadano@scj.gov.co
TELÉFONOS 3779595	*FECHA DE INGRESO* DIA 3 MES 2 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DIA 5 MES 6 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Contrato SCJ - 1186 de 2021	*DEPENDENCIA* Subdirección de Acceso a la Justicia		*DIRECCIÓN* Av. Calle 26 # 57 - 83

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Agencia para la Reincorporación y Normalización	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* atencion@reincorporacion.gov.co
TELÉFONOS 4430020	*FECHA DE INGRESO* DIA 19 MES 1 AÑO 2021		*FECHA DE RETIRO* DIA 23 MES 3 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO CONTRATO ARN No: 601 DE 2021	*DEPENDENCIA* Subdirección Territorial		*DIRECCIÓN* Carrera 9 # 11 - 66

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Agencia para la Reincorporación y Normalización	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencion@reincorporacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4430020	DIA 2 MES 7 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO ARN No: 1368 DE 2020	Subdirección Territorial Grupo Territorial	Carrera 9 # 11 - 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Agencia para la Reincorporación y Normalización	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencion@reincorporacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4430020	DIA 15 MES 1 AÑO 2020	DIA 30 MES 6 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO ARN No: 623 DE 2020	Subdirección Territorial Grupo Territorial	Calle9 # 11 - 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Agencia para la Reintegración y Normalización	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencion@reincorporacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4430020	DIA 15 MES 1 AÑO 2019	DIA 13 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO ARN No: 653 de 2019	Subdirección Territorial Grupo Territorial	Calle 9 # 11 - 65

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Agencia para la Reincorporación y Normalización	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencion@reincorporacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4430020	DIA 16 MES 5 AÑO 2018	DIA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO ARN No: 599 DE 2018	Subdirección Territorial Grupo Territorial	Calle 9 # 11 65

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@idipron.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3100411	DIA 30 MES 8 AÑO 2017	DIA 29 MES 5 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE	Proyecto 971	Carrera 27A # 63B 07

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@idipron.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3100411	DIA 17 MES 4 AÑO 2017	DIA 16 MES 7 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE	Proyecto 971	Carrera 27A # 63B 07

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 27-feb-2023

Fecha Validación:27-mar-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@idipron.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3100411	DIA 30 MES 9 AÑO 2016	DIA 29 MES 1 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE	Proyecto 971	Carrera 27A # 63B 07

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	correspondencia@subrednorte.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4431790	DIA 4 MES 5 AÑO 2016	DIA 31 MES 7 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO No. 543-2016	Salud Pública	Calle 66 # 15 - 41

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UT ESTUDIOS TRANS 2015		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	redsomos@redsomos.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2886094	DIA 1 MES 11 AÑO 2015	DIA 30 MES 3 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE CAMPO	INVESTIGACIoN EN SALUD SEXUAL Y	CARRERA 25 No. 27 A 37

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 27-feb-2023

Fecha Validación:27-mar-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIoN TEMPORAL ALIANZA VHIDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	eri.velandia@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2886094	DIA 28 MES 10 AÑO 2013	DIA 30 MES 9 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL EN SALUD SEXUAL Y	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CARRERA 25 No. 27 A 37

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionusuario@subredcentrooriente.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2458134	DIA 16 MES 3 AÑO 2013	DIA 15 MES 9 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PP335	SALUD PUBLICA	DIAGONAL 34 No. 5 43

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACIÓN RED SOMOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	eri.velandia@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2849416	DIA 1 MES 7 AÑO 2012	DIA 31 MES 7 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJADORA SOCIAL	ÁREA PSICOSOCIAL	CALLE 9 No. 2 73

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 27-feb-2023

Fecha Validación:27-mar-2023

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	3	8
Pública	5	6
Total	8	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 27-feb-2023
Ciudad y fecha del diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Media Comercial Nuestra Señora del Carmen

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a :

Erika Johanna Velandia Avila

T.I. 901115-51439 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

C. TÉCNICO COMERCIAL NTRA. SRA. DEL CARMEN

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL SECRETARIA NTRA. SRA. DEL CARMEN

Rector

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL SECRETARIA NTRA. SRA. DEL CARMEN

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 25 de Noviembre de 2007

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Vigilado Mineducación.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Trabajadora Social

A

Erika Johanna Velandia Ávila

C.C. No. 1016030745 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de Junio de 2012.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 03 Acta 124 Folio -59 Registro 15150
Bogotá, D.C., 29 de Junio de 2012.

Escaneado con CamSc

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 124

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012), se reunieron en el SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA: el Rector, Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA; y la Secretaria General de la Universidad, Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

ERIKA JOHANNA VELANDIA ÁVILA
C.C. 1016030745 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **TRABAJADORA SOCIAL.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se hizo entrega del diploma al graduando.

(Fdo.) El Rector, MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
(Fdo.) La Decana de la Facultad, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma: ***15150*** *Libro No. 3 – 29 de junio de 2012*

Magda A.

Escaneado con CamSc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958 ORGANIZADA POR EL D.L. No. 150 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA

C.C. No. 1.016.030.745 DE BOGOTA D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

Dirección Nacional

Subdirección Académica

BOGOTÁ, D.C. 28 DE ABRIL DE 2017
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2017 - 04790
Anotado al Folio 57 Libro 21

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de abril de 2017, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ** Subdirector Académico, delegado según Resolución No. 0441 del 4 de mayo de 2015, y tal como consta en el libro de registros N° **21** de la Facultad de Postgrado, Folio N° **57** Registro ESAP N° **04790** (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° **195** se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
Registro SNIES No. **102620**

A:
ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA
C.C. No. 1.016.030.745 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Preside

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Secretario General (E)

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Consejo Distrital Para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual

CERTIFICA QUE:

Erika Johanna Velandia Ávila

Participó en la Escuela de Formación " **Prevención y Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual"** dirigido a funcionarias y funcionarios que realizan prevención, atención y seguimiento a casos de violencias en Bogotá D.C.

Realizado del 30 de Septiembre al 11 de Noviembre 2016, con una intensidad de 80 horas académicas.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2016 .

FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Defensor del Pueblo Regional Bogotá

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

Hagamos un pacto
Por un buen trato

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DE LA CONTRATISTA	**ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.016.030.745**

RECIBIÓ EN CESIÓN EL SIGUIENTE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	**1186 de 2021.**		
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES.**		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA APOYANDO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE CONVIVENCIA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 1801 DE 2016, LA NORMA QUE LO SUSTITUYA O REGLAMENTE.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la elaboración, revisión, actualización y verificación del documento técnico que soporte la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia ciudadana en lo que se refiere a la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia. 2. Acompañar a la supervisión del contrato, en los procesos de identificación, gestión, concertación y articulación de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Recoger experiencias de estrategias de articulación en temas de convivencia ciudadana exitosas que hayan llevado a cabo los miembros de la Red Distrital de Convivencia, para socializarla con los demás miembros de la Red. De forma, que se puedan compartir esos aprendizajes con los demás integrantes y ampliar su repertorio de acción en temas de articulación y gestión de la convivencia 4. Adelantar la elaboración y ejecución de estrategias de fortalecimiento organizacional y relacional para promover la confianza y mejorar la comunicación entre las organizaciones que hagan parte de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Promover la articulación de la Red Distrital de Convivencia con otros espacios formales e informales que estén orientados a promover la convivencia pacífica en la ciudad. 6. Articular actividades con los planes y equipos de trabajo dispuestos por la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	19-05-2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.	Ocho (08) meses y Diez (10) días.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	**$44.166.667,00 COP**		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	21-05-2021		
MODIFICATORIO 1. ADICIÓN Y PÓRROGA	**FECHA** 28-01-2022	**VALOR** $22.083.334,00	**PLAZO** Cuatro (4) Meses y Cinco (5) Días
EL PRESENTE CONTRATO FUE RECIBIDO EN CESIÓN POR LA CONTRATISTA			
FECHA DE RECIBO DE LA CESIÓN.	03-02-2022.		
VALOR RECIBIDO EN CESIÓN.	**$21.553.334,00 COP**		
FECHA TERMINACIÓN.	05-06-2022		
ESTADO DEL CONTRATO.	**TERMINADO EJECUTADO**		

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.016.030.745

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1754-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia apoyando la implementación de la Red de Convivencia en el marco del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, la norma que lo sustituya o reglamente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la supervisión del contrato, en los procesos de identificación, gestión, concertación y articulación de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Recoger experiencias de estrategias de articulación en temas de convivencia ciudadana exitosas que hayan llevado a cabo los miembros de la Red Distrital de Convivencia, para socializarla con los demás miembros de la Red. De forma, que se puedan compartir esos aprendizajes con los demás integrantes y ampliar su repertorio de acción en temas de articulación y gestión de la convivencia.
3. Apoyar la implementación de la estrategia de la Red Distrital de Convivencia.
4. Adelantar la elaboración y ejecución de estrategias de fortalecimiento organizacional y relacional para promover la confianza y mejorar la comunicación entre las organizaciones que hagan parte de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Promover la articulación de la Red Distrital de Convivencia con otros espacios formales e informales que estén orientados a promover la convivencia pacífica en la ciudad.
6. Articular actividades con los planes y equipos de trabajo dispuestos por la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32,024,500.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MES(ES) Y 15 DÍAS
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	12/08/2022
FECHA DE INICIO	18/08/2022.
FECHA DE TERMINACION:	02/02/2023.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 724EE77E3B280C120B8ED018DD6FA14D

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Enero de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Sandra Milena Santafé P.

SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 724EE77E3B280C120B8ED018DD6FA14D

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DE LA CONTRATISTA	**ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.016.030.745**

RECIBIÓ EN CESIÓN EL SIGUIENTE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	**1186 de 2021.**		
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES.**		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA APOYANDO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE CONVIVENCIA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LEY 1801 DE 2016, LA NORMA QUE LO SUSTITUYA O REGLAMENTE.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la elaboración, revisión, actualización y verificación del documento técnico que soporte la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia ciudadana en lo que se refiere a la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia. 2. Acompañar a la supervisión del contrato, en los procesos de identificación, gestión, concertación y articulación de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Recoger experiencias de estrategias de articulación en temas de convivencia ciudadana exitosas que hayan llevado a cabo los miembros de la Red Distrital de Convivencia, para socializarla con los demás miembros de la Red. De forma, que se puedan compartir esos aprendizajes con los demás integrantes y ampliar su repertorio de acción en temas de articulación y gestión de la convivencia 4. Adelantar la elaboración y ejecución de estrategias de fortalecimiento organizacional y relacional para promover la confianza y mejorar la comunicación entre las organizaciones que hagan parte de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Promover la articulación de la Red Distrital de Convivencia con otros espacios formales e informales que estén orientados a promover la convivencia pacífica en la ciudad. 6. Articular actividades con los planes y equipos de trabajo dispuestos por la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	19-05-2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.	Ocho (08) meses y Diez (10) días.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	**$44.166.667,00 COP**		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	21-05-2021		
MODIFICATORIO 1. ADICIÓN Y PÓRROGA	**FECHA** 28-01-2022	**VALOR** $22.083.334,00	**PLAZO** Cuatro (4) Meses y Cinco (5) Días
EL PRESENTE CONTRATO FUE RECIBIDO EN CESIÓN POR LA CONTRATISTA			
FECHA DE RECIBO DE LA CESIÓN.	03-02-2022.		
VALOR RECIBIDO EN CESIÓN.	**$21.553.334,00 COP**		
FECHA TERMINACIÓN.	05-06-2022		
ESTADO DEL CONTRATO.	**TERMINADO EJECUTADO**		

La Señora **ERIKA JOHANNA VELANDIA ÁVILA,** prestó sus servicios mediante vinculación por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios" y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente certificación se expide en una (01) hoja impresa a doble cara, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Sandra Yl SHP.

SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO
Directora de Operaciones Para el Fortalecimiento

Proyectó: Ginna Paola Cabra – Dirección de Operaciones SDSCJ

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA - CESION**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.016.030.745** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 601 DE 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
13.
14. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021

Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Valor Inicial del contrato: $22.761.000
Valor mensual de los honorarios: $4.215.000
Fecha de terminación inicial:30 de junio de 2021
Estado actual: En ejcucion

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.016.030.745**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN identificada** con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1368 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 24 de junio de 2020
Fecha de Inicio: 2 de Julio de 2020.
Fecha de Terminación inicial: 18 de diciembre de 2020
Valor Inicial del contrato: $22.775.237
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360

Modificatorio No. 1: Suscrito el 27 de noviembre de 2020 – Mediante el cual se Prorrogó el Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y se Adicionó al Valor del Contrato la suma de $ 1.636.544
Fecha de Terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor final del contrato: $ 24.411.781
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los 23 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 1.016.030.745**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN identificada** con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 623 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de Enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2020.
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2020
Valor Inicial del contrato: $22.638.859
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los 23 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.016.030.745, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 653 de 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: $43.142.867
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación inicial: 13 de diciembre de 2019
MODIFICATORIO 1: de fecha 15 de febrero de 2019, se realizó cambio de supervisor del contrato.

MODIFICATORIO 2:de fecha 5 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Fecha de terminación final: 13 de diciembre de 2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $43.142.867
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA - CESION**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.016.030.745** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 599 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.
Obligaciones Específicas: **1.** Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. **2.** Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. **4.** Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. **5.** Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **6.** Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. **7.** Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos

dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **10.** Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. **11.** Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. **12.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **13.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **14.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **15.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato - CESION: 15 de mayo de 2018
Fecha de Inicio - CESION: 16 de mayo de 2018
Valor Inicial del contrato- CESION: $27.406.867
Valor mensual de los honorarios- CESION: $3.934.000
Fecha de terminación inicial- CESION: 14 de diciembre de 2012
Modificatorio No. 1: Suscrito el 14 de diciembre de 2018, se realizó una adición por la suma de $2098.133, y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018
Fecha de terminación final- CESION: 31 de diciembre de 2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $45.372.133
Estado actual: Termiando

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **VELANDIA AVILA ERIKA JOHANNA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1016030745** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20171262 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION 971 O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA. Con un valor inicial de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (35,289,000),** y un plazo de NUEVE (9) meses, contados a partir del 30 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Mayo de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar todas las actividades administrativas tendientes al correcto y oportuno funcionamiento de las instalaciones de la unidad. 2. Administrar los equipos y elementos que le sean asignados con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 3. Organizar la utilización de las instalaciones de acuerdo a los cronogramas que establezca la subdirección operativa, en coordinación con los responsables de las unidades y territorios. 4. Desplegar las actividades que se requieran para que el personal disfrute los espacios dentro de los parámetros del respeto, sana convivencia y protección de los elementos e instalaciones. 5. Informar oportunamente a la Subdirección Operativa, los inconvenientes que se presenten en desarrollo de las actividades que allí se programan. 6. Recibir en condición de responsable el inventario de los bienes devolutivos de consumo controlado necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la unidad o sede donde prestará sus servicios de coordinación administrativa. 7. Implementar los controles necesarios para la conservación y uso adecuado de los bienes devolutivos de consumo controlado necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la unidad o sede donde prestará sus servicios de coordinación administrativa. 8. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. Garantizar que en la UPI a su cargo se de uso adecuado de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad. 9. Garantizar la participación activa, en las capacitaciones o charlas de divulgación del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad, del personal a su cargo. 10. Garantizar que durante la caracterización de agua y alimentos y control de plagas y fumigación, se brinde la oportuna atención y cumplimiento de los procedimientos establecidos. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20170775 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las unidades de protección integral dentro del proyecto de inversión 971 o donde la entidad lo requiera. Con un valor inicial de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE**

(11,763,000), y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 17 de Abril de 2017 hasta el 16 de Julio de 2017. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar todas las actividades administrativas tendientes al correcto y oportuno funcionamiento de las instalaciones de la unidad. 2. Administrar los equipos y elementos que le sean asignados con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 3. Organizar la utilización de las instalaciones de acuerdo a los cronogramas que establezca la subdirección operativa, en coordinación con los responsables de las unidades y territorios. 4. Desplegar las actividades que se requieran para que el personal disfrute los espacios dentro de los parámetros del respeto, sana convivencia y protección de los elementos e instalaciones. 5. Informar oportunamente a la Subdirección Operativa, los inconvenientes que se presenten en desarrollo de las actividades que allí se programan. 6. Recibir en condición de responsable el inventario de los bienes devolutivos de consumo controlado necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la unidad o sede donde prestará sus servicios de coordinación administrativa. 7. Implementar los controles necesarios para la conservación y uso adecuado de los bienes devolutivos de consumo controlado necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la unidad o sede donde prestará sus servicios de coordinación administrativa. 8. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL (3,921,000), y por un plazo de UNO (1) meses.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20162091 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEL IDIPRON DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA, DIRIGIDOS A LOS NNAJ CON DERECHOS VULNERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 971 CALLES ALTERNATIVAS Con un valor inicial de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (10,920,000),** y un plazo de CUATRO (04) meses ., contados a partir del 30 de Septiembre de 2016 hasta el 29 de Enero de 2017. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar actividades de coordinación de los procesos de territorialización del proyecto pedagógico del IDIPRON en la localidad asignada. 2. Desarrollar la atención territorial en la localidad asignada, mediante la construcción de escenarios pedagógicos y la puesta en marcha de los procesos para avanzar hacia el goce efectivo de los derechos de los NNAJ. 3. Organizar los recorridos para la focalización, acercamiento y sensibilización a NNAJ 4. Desarrollar acciones de seguimiento y sistematización de los procesos de atención que se realicen en el territorio asignado registrándolos en el aplicativo SIMI. 5. Diseñar e implementar estrategias y acciones dirigidas al seguimiento y fortalecimiento de los procesos sociales en el territorio asignado. 6. Velar que los facilitadores asignados a su equipo de trabajo ejecuten las actividades programadas para la territorialización del proyecto pedagógico del IDIPRON. 7. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyara las supervisiones a que haya lugar. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (5,460,000), y por un plazo de DOS (2) meses.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Junio de 2019.

JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSECUTIVO No. 209

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, la señora **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA** identificada con C.C. Núm. 1.016.030.745, estuvo vinculada a través de los Contratos de Prestación de Servicios relacionados a continuación:

No. de contrato	Fecha de ingreso	Fecha de terminación	Objeto Contractual	Honorarios
543-2016	04-05-2016	31-07-2016	Trabajadora Social	$3.036.201

A continuación, se relacionan las actividades contratadas bajo el objeto contractual **TRABAJADORA SOCIAL:**

1. Implementación buzón 106, como estrategia de participación de NNAJ y acceso a la línea, con énfasis en zonas rurales de la ciudad.
2. Jornadas para la promoción de la salud mental y la prevención de situaciones de riesgo de NNA, basadas en las necesidades identificadas desde la línea 106
3. Procesos de acercamiento a las artes como factor protector de la salud mental de NNA
4. Construcción de estrategias locales basadas en la virtualidad para la prevención de situaciones de riesgo lideradas por adolescentes.
5. Mapas de redes institucionales locales de infancia y adolescencia para fortalecer la respuesta a las necesidades de NNA que se comunican a la Línea 106.
6. Generación de una estrategia Distrital para implementar a través de redes sociales desde la Secretaría Distrital de Salud.
7. Sistematización del proceso.
8. Posicionamiento de la Línea 106 en espacios locales
9. Desarrollar de manera independiente, integra, efectiva y oportuna las actividades individuales y colectivas asignadas por el coordinador
10. Apoyar la implementación de los procesos de gestión de calidad
11. Tendrá plena autonomía y será responsable ante el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades inherentes a la presente orden de prestación de servicios
12. Permitir supervisión de la orden a la persona que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. designe para el efecto, y facilitarle toda la información que le sea

solicitada, en relación con el desarrollo y ejecución contractual, facilitar el acceso para realizar las pruebas de verificación que sean del caso, y en general colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual

13. Atender las instrucciones que imparta el Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. o la persona que se designe para ello, acerca de la forma de dar cumplimiento del contrato.
14. Responder por los daños a terceros liberando al Hospital de cualquier responsabilidad con las especificaciones técnicas estipuladas, bajo cuenta y riesgo del CONTRATISTA
15. Dar cumplimiento a los protocolos, normas y políticas establecidas por La Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
16. La contratación en ningún caso genera relación laboral entre La Subred integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. y EL CONTRATISTA o sus trabajadores
17. Responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes y/o elementos entregados para la ejecución del contrato, velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de propiedad de La Subred integrada de Servicios de Salud Norte
18. E.S.E. que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. Y, en caso de pérdida o daño asumir el valor de los mismos.
19. Mantener su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos de profesionales) durante la vigencia de la orden.
20. Efectuar el pago apropiado y oportuno de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales.
21. Radicar las facturas o cuentas con los soportes necesarios para el pago de los honorarios.
22. Es responsabilidad del(a) Contratista prestar el servicio únicamente hasta el monto de lo contratado. Una vez agotado el valor de la orden, EL(a) CONTRATISTA no podrá seguir prestando sus servicios,
23. si esto llegase a suceder correrá por cuenta y riesgo del(a) CONTRATISTA y por lo tanto no generará erogaciones pecuniarias para la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
24. Asumir el incumplimiento u omisión que en desarrollo de sus actividades genere perjuicios económicos al Hospital.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

JANNETH CAICEDO CASANOVA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano).

CERTIFICACIÓN LABORAL

EDWARD SANCHEZ PINZON, identificado con cédula número 79.909.379 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **UT ESTUDIO TRANS 2015** con NIT 900.901.441-6, Entidad Ejecutora de la recolección de información del estudio de comportamiento sexual y prevalencia de la infección por VIH en la población de mujeres trans, construido por el Mecanismo Coordinador de País (MCP), financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Malaria y la tuberculosis; e implementado en Colombia por Global Comunities; certifico que ERIKA VELANDIA AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.030.745 de Bogotá se desempeña como PROFESIONAL DE CAMPO desde el 01 de Noviembre de 2015 a Marzo 31 de 2016; por medio de contrato de prestación de servicios, llevando a cabo las siguientes funciones específicas:

- Participar en la prueba piloto para la implementación del protocolo (aplicación de todo el procedimiento de recolección de la información para evaluar todas las actividades que se implementan, entre ellas la capacitación).

- Participar de la capacitación para el entrenamiento y estandarización del equipo de trabajo de campo de las cuatro ciudades.

- Realizar y presentar el informe relativo al levantamiento de información junto a al supervisión sobre las zonas de ubicación de la población trans de las ciudades incluidas en el estudio, con el número estimado de trans que se encuentren en estas zonas (establecimientos y calles) teniendo en cuenta el día y la hora, como se indica en el protocolo y el manual de trabajo de campo (Levantamiento marco muestral), de la ciudad que le corresponde.

- Realizar el Mapeo Social.

- Realizar toma del consentimiento informado para participar en el estudio y para la realización de la prueba de VIH, según formatos establecidos para el estudio.

- Aplicar la encuesta, realizar la asesoría pre para la prueba de VIH y la recolección de la muestra de sangre en papel filtro de todas las mujeres trans contactadas (censo), garantizando la calidad de los datos de acuerdo al manual de trabajo de campo del protocolo. Todo este procedimiento se realizará en una única sede para la recolección de información de los estudios de prevalencia que se están ejecutando en cada ciudad.

- Entregar los resultados de la prueba de VIH con su respectiva asesoría post prueba, y activar la ruta de atención, en la sede única de los estudios.

-Diligenciar (digitar) las encuestas recolectadas en papel en las tablas de datos suministradas por el proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones de las mismas para el estudio.

- Realizar las asesorías post prueba, entregar los resultados de las pruebas de VIH y activar la ruta de atención aprobada por el Comité Técnico de cada ciudad.

- Diligenciar todos los formatos que permitan verificar los procedimientos realizados de toda

la recolección de información, incluida la entrega de los resultados de la prueba de VIH y los bonos de compensación asegurando la confidencialidad de la información y la posible verificación de la misma.

- Asegurar la confidencialidad y privacidad en la recolección de la información.
Entregar el bono de compensación a las trans participantes en cada ciudad, en la sede única de los estudios.

.

Se firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 30 de marzo de 2016.



EDWARD GEOVANNI SANCHEZ PINZON

REPRESENTANTE LEGAL

UT Alianza VHIDA

UNIÓN TEMPORAL ALIANZA VHIDA
NIT. 900668716-7

CERTIFICACIÓN LABORAL

ANA LUCIA CASALLAS MURILLO, identificada con cédula número 39.533.411 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA VHIDA con NIT 900668716-7, Entidad Ejecutora para Bogotá en su segunda fase el proyecto "Construcción de capacidad comunitaria e institucional para la oferta de servicios preventivos y de salud y la reducción de la morbi-mortalidad y vulnerabilidad asociada al VIH/SIDA en grupos clave afectados"; construido por el Mecanismo Coordinador de País (MCP), financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Malaria y la tuberculosis; e implementado en Colombia por Global Communities; certifico que ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.030.745, se desempeño como PROFESIONAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA desde el 28 de octubre de 2013, hasta el 31 de septiembre de 2015 por medio de contrato de prestación de servicios, causando honorarios mensuales por valor de Dos millones setecientos cuatro mil pesos m/cte ($2.704.000) y un auxilio de transporte de cien mil pesos m/cte ($100.000), llevando a cabo las siguientes funciones especificas:

- Liderar el cumplimiento a las metas programáticas y de cobertura poblacional asignadas a la población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS en el proyecto de VIH en la ciudad de Bogotá D.C.

- Coordinar, asistir técnicamente, orientar, realizar seguimiento y supervisión del recurso humano vinculado al equipo de trabajo.

- Identificar las dinámicas, los espacios de la ciudad que la población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS ocupa y la vulnerabilidad asociada al VIH.

- Proponer las formas de intervención del proyecto dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS, acordes a las intervenciones definidas para el proyecto en sus componentes de educación, prevención, diagnóstico, movilización social, construcción de redes y fortalecimiento de la gestión institucional.

- Articular con entidades y organizaciones sociales del orden distrital o local que intervienen la población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS, con el fin de posibilitar y fortalecer las intervenciones del proyecto.

- Construir el plan de trabajo trimestral y mensual del equipo de población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS, orientando y articulando los planes de trabajo mensuales de técnicos, líderes, SCA, IPS y otros actores en el proyecto.

- Orientar la selección de nuevos líderes pares, de acuerdo a las metas del equipo de población Habitante de Calle y Personas con VIH - HCPVVS.

Escaneado con CamSc

• Implementar plan de formación y actualización de líderes pares en coordinación con el profesional en educación.

• Apoyar la construcción de los planes de trabajo de los líderes, acompañar y verificar el cumplimiento de sus actividades, entregar los soportes correspondientes al área de información y avalar los pagos de incentivo mensual y brigadas.

• Orientar técnicamente a los SCA en la realización de los encuentros de ciudadanía, para educar en derechos, participación y ciudadanía a los grupos priorizados y otros actores importantes en los contextos de las poblaciones.

• Identificar las necesidades de asistencia técnica y acompañamiento a tres SCA, realizar seguimiento y retroalimentación sobre sus planes de trabajo y hacer seguimiento al uso de las dotaciones e insumos entregados por el proyecto.

• Hacer revisión de la calidad de la información registrada por el equipo y entregar semanalmente la información para garantizar su ingreso oportuno a la plataforma DIME, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Alianza VHIDA.

• Presentar el informe mensual de actividades individuales y del equipo con fecha máxima del 27 de cada mes, acorde a los procedimientos establecidos por la Alianza VHIDA.

• Asistir a las reuniones técnicas del equipo de la Alianza VHIDA cada quince días o cuando sea requerido por la coordinación técnica.

• Apoyar la estrategia de comunicación y divulgación del proyecto, a través de las herramientas disponibles

• Velar por el buen y adecuado manejo de los insumos recibidos y entregados bajo su custodia, garantizando su cuidado y calidad.

Se firma a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, el 5 de febrero de 2016.

ANA LUCIA CASALLA MURILLO
Representante Legal

Escaneado con CamSc

CONSECUTIVO N° 636

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT. 900959051–7

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La señora **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA,** identificada con CC. Nº 1.016.030.745, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en la Unidad Centro Oriente (hoy entidad fusionada en S.I.S.S.C.O), mediante contrato de prestación dc servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
PP335	16/03/2013	15/09/2013	$ 15.160.261

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTAR SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.Cumplimiento del 100% de metas y o actividades mensuales programadas en la línea de intervención y/o componente asignado, incluye proyectos especiales, Disponibilidad a eventos en los territorios saludables de salud pública, atención a quejas solicitudes con sus respectivas respuestas de acuerdo a la necesidad. La asignación de metas y/o actividades se realiza directamente con el supervisor técnico del contrato. 2. Ejecutar las actividades con calidad, oportunidad y eficiencia de su linea de intervención según las Guias operativas y técnicas distritales PIC 2013, dando cumplimiento a las metas periódicas asignadas por SDS y por el Hospital. 3. Realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los procesos y actividades de acuerdo al plan de acción de la linea de intervención bajo responsabilidad. 4. Conocimiento e implementación del sistema obligatorio de la garantía de la calidad NTGP1000, modelo estándar de control interno, gestión documental , gestión ambiental institucional, procesos y procedimientos institucionales y lineamientos, fichas técnicas y portafolios dados por la SDS y por la ESE, debe hacer apropiación e implementación de los objetivos, valores y principios corporativos institucionales en la ejecución de las actividades del componente y/o territorio, lo cual debe verse reflejado en los soportes de actividades diligenciadas con calidad, sin enmendaduras, letra legible, exigencias y recomendaciones técnicas, precisas basadas en la norma, respuestas a quejas y derechos de petición con claridad, precisión, rapidez y oportunidad en los formatos establecidos por la institución y/o la SDS. Intervenciones ejecutadas con calidad y oportunidad en la atenciòn de las mismas, cero quejas, cero glosas. 5.Entregar y radicar a diario informes con calidad de las actividades ejecutadas el dìa anterior e informes solicitados los cuales deben ser oportunos y con calidad en los formatos establecidos y suministrados por la institución, conforme a los parámetros estipulados por la ESE, lineamientos, fichas tècnica, criterios de glosas dados por la SDS y demàs estándares que hacen parte del presente contrato; para ello debe anotar el nùmero de registro de entrega, para fin dc mes se deberá entregar en la fecha y hora pactada, de manera que facilite los procesos de elaboración de informes de gestión de certificación. 6. Entregar el cronograma solicitado por la SDS, al respectivo supervisor técnico el dìa 26 de cada mes. 7. Recepcionar a diario los documentos (solicitudes, quejas, derechos de peticiòn) o tareas asignadas en cumplimiento al objeto contractual, para elo debe anotar los correspondientes números de registro de recibido para su soporte mensual.. 8. Asistencia al 100% y obligatoriamente a capacitaciones asignadas e implementar en el servicio los conocimientos adquiridos; Asistir al 100% a las reuniones convocados por la institución, el àrea o las delegadas fuera de la institución con sus respectivos informes, dejando constancia a través dc la firma del acta de asistencia y en caso de ser diferente al àrea enterar al referente del àrea sobre los puntos tratados y compromisos adquiridos.9. Estar disponible para realizar apoyo en la actualización del archivo el cual debe estar acorde a la normatividad vigente, teniendo en cuenta el sistema de gestión documental y tablas de retención documental. 10. Responder y levantar oportunamente las glosas parciales generadas por la SDS y/o firma interventora. 11. Mantener actualizado y organizado los soportes de la intervención bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente de gestión documental y hacer entrega al finalizar su contrato. 12. velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por el hospital y hacer entrega de los mismos al final del contrato. 13. participar activamente en las jornadas de salud pública programadas tanto por la SDS como por el Hospital.. 14. Las demàs actividades que le sean programadas según la prestación del servicio.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C el día 22 de septiembre de 2021

La presente certificación se expide con base en la información que se encuentra registrada en las Bases de Datos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Para mayor información favor comunicarse a la linea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A - 11, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,

INGRIT LINETH VÁSQUEZ CELY
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Reviso: Nubia Sanchez- Secretaria
Reviso: Paola Carolina Zabala - Abogado Especializado

(La adulteración y-o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano

Corporación Red Somos
Gestión Social para la Acción Ciudadana
NIT: 900171369 - 1

LA CORPORACIÓN RED SOMOS
NIT 900171369 – 1

CERTIFICA QUE

La señorita **ERIKA JOHANNA VELANDIA ÁVILA** con cédula de ciudadanía **c.c 1.106.030.745 de Bogotá,** bajo las siguientes OPS: contrato de prestación de servicios No. 13 de 2012, contrato de prestación de servicios No. 10 de 2013 y contrato de prestación de servicios No. 09 de 2014 como ***Trabajadora Social*** desarrollando las siguientes funciones:

- Conformación y Coordinación del Consultorio Psicosocial para la atención con la comunidad LGBTI, mujer y juventud.
- Coordinación Operativa del Festival de la Juventud de la Localidad de la Candelaria 2012. Fondo de desarrollo Local de la Candelaria.
- Coordinación Operativa del Festival de la Diversidad de la Localidad de la Candelaria, desarrollada en el marco del concurso de Cabildos Juveniles 2013.
- Coordinación Operativa del CPS 132 del 2014 Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito "Atención contra Distintos Tipos de Discriminación y Violencias: Promover el Buen Trato y el Reconocimiento de las Diferencias, minimizando conductas de Discriminación y Segregación Social a través de las Campañas y Acciones de Sensibilización en los Entornos Escolares de los Planteles Educativos de la Localidad de Tunjuelito"

DURACIÓN: 01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2015

Dado a los seis (6) días del mes de Agosto de 2015, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO

Representante Legal